



DECRETO N°

0019

NEUQUÉN,

09 ENE 1989

**VISTO:**

El Expediente N° 0004-M-1989, referido a la tramitación de / trabajos adicionales y cambio de ítem para la Obra: "AMPLIACION Y REFA- / CION GUARDERIA MARIANO MORENO" -1° ETAPA-"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Expediente N° 2650-M-88 se tramitó la contratación / de la mano de obra necesaria para la ejecución de los trabajos que nos // ocupan, habiendo sido adjudicado la misma a favor de la firma JOSE LEIVA, según lo establecido por Decreto N° 0802/88;

Que con fecha 14 de Noviembre de 1988 se suscribió la respec- / tiva Acta de Iniciación de Obra, dándose en esa fecha comienzo efectivo / a los trabajos;

Que el importe básico de los trabajos a realizar, de acuerdo / a los ítems oportunamente cotizados, ascendía a la suma de \$ 33.738,00;

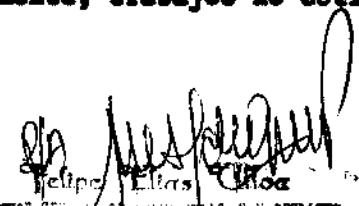
Que al iniciarse la obra, y en razón de conveniencia de la / Administración, por más rápida disposición de bloques, la Inspección de / Obra decidió cambiar la mampostería de ladrillo de 0,30 metros de espesor / por la ejecución de paredes en bloques con un espesor de 0,20 metros;

Que ello da lugar a que en vez de ejecutarse 62 metros cúbicos / de mampostería de 0,30 metros de espesor, cuyo precio unitario había / sido cotizado por la contratista a 200 \$/m<sup>3</sup>, con un total para el ítem de / \$ 12.400,00, se deban realizar 41,40 metros cúbicos de mampostería de // / 0,20 metros de espesor;

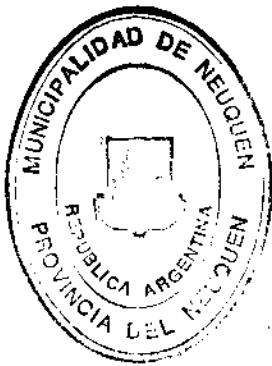
Que la Inspección de Obra, por Orden de Servicios N° 01, pun- / to 4, solicita al contratista cotización por el reemplazo del espesor de / la mampostería a ejecutar; a lo que la Empresa contesta por Nota de Pedido / N° 1, cotizando un precio unitario de \$ 250.-, que por los 41,40 m<sup>3</sup> a / ejecutar, totaliza un importe de \$ 10.350,00 para el ítem;

Que asimismo, y siendo su ejecución imprescindible, se le so- / licita por la misma Orden de Servicios N° 01, en los Puntos 1), 2) y 3) / cotización por la Instalación Sanitaria y Pluvial, Instalación Eléctrica / sin cableado y Columna de Hormigón Armado de 0,20 por 0,20 metros, respec- / tivamente; trabajos no cotizados en el presupuesto original;

//..

  
Helpe Elias  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

e



Que la Empresa, en su Nota de Pedido N° 1, cotiza a 1.800,00 por la ejecución de la Instalación Sanitaria y Pluvial; a 1.790,00 por la Instalación Eléctrica sin cableado y a 200 por la construcción de la Columna de Hormigón Armado;

Que en el Informe agregado a fojas 1 de estos actuados, la Dirección de Arquitectura sostiene que los precios cotizados son normales en plaza, y, que tal como lo cita el Contratista, todos ellos están referidos a la fecha de cotización y Contrato Original;

Que las alteraciones a las condiciones de Contrato son contempladas por los Artículos 43°) y 46°) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72;

Que corresponde entonces el dictado de la norma legal que autorice el cambio del ítem de mampostería, así como la ejecución de los trabajos adicionales señalados;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
D E C R E T A:**

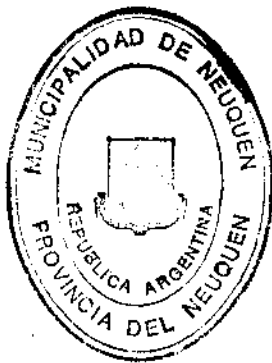
Artículo 1°) **REEMPLAZASE** en el ítem N° 5 del Presupuesto de la Obra: **////**  
----- **"AMPLIACION Y REFACCION DE LA GUARDERIA MARIANO MORENO -1° /**  
**ETAPA"**, la Mampostería de espesor 0,30 metros, con un volumen de ejecu-  
ción de 62 metros cúbicos, precio unitario de 200 \$/m<sup>3</sup> y Precio Total de  
\$ 12.400,00; por ejecución de Mampostería de Bloques de 0,20 metros de es-  
pesor, con un volumen a ejecutar de 41,40 metros cúbicos, precio unita-  
rio de 250 \$/m<sup>3</sup> y Precio Total para el ítem de \$ 10.350,00. **VLJASE** en con-  
secuencia el Monto Básico del Contrato para la Obra en la suma de \$ **////**  
31.688,00 (AUSTRALES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO).-

Artículo 2°) **AUTORIZASE** la ejecución de trabajos adicionales en la Obra:  
----- **"AMPLIACION Y REFACCION DE LA GUARDERIA MARIANO MORENO -1° /**  
**ETAPA"**, a favor de la Contratista **JOSE LEIVA**, de acuerdo al siguiente de-  
talle:

1) Instalación Sanitaria y Pluvial.....	PRECIO GLOBAL.....	\$ 1.800,00
2) Instalación Eléctrica s/cableado.....	PRECIO GLOBAL.....	\$ 1.790,00
3) Columna de Hormigón Armado.....	PRECIO GLOBAL.....	\$ 200,00
	<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 3.790,00</b>

Los trabajos adicionales autorizados importan un total de **//**  
**AUSTRALES TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA**, valores todos a fecha de Contra-  
to.-

Artículo 3°) El monto básico de los trabajos adicionales autorizados por  
----- el Artículo 2°), se reajustará por aplicación de las varia-  
ciones del Índice Mano de Obra (INDICE 100) que publica el Consejo Provin-  
cial de Obras Públicas del Neuquén, según el método que determina la Ley  
Provincial de Obras Públicas N° 0687/72.-



-3-


Artículo 4°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, y en base a  
- - - - - los Certificados visados por el Señor Secretario de Obras Pú-  
blicas, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 2°), y las //  
que resulten de aplicar el procedimiento de reajuste establecido en el Ar-  
tículo 3°). Los certificados serán abonados dentro de los cinco (5) días /  
de su fecha de emisión.-

Artículo 5°) La disminución en el importe del Monto Básico del Contrato a  
- - - - - que da lugar al reemplazo de ítem establecido por el Artícu-  
lo 1°), y el gasto que demanden los trabajos adicionales que autoriza el  
Artículo 2°), será acreditado y debitado respectivamente de la partida //  
2460112/0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecreta-  
- - - - - rio de Economía y Hacienda a/c de la Secretaría y el Señor /  
Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 7°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín  
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-  
//bap.-

ES COPIA.-

  
Felipe Elias Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA  
CARDELLI  
IRIARTE